

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 933

CASTRO, 17 de Septiembre del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el documento de fecha 17.09.2013 de Dirección de Obras ; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por los días miércoles 18 de Septiembre del 2013, en horario de 8:30 a 15:30 hrs., con motivo del traslado de implementación e instalación todo para desfile Fiestas Patrias en Plaza de Armas.

- Osvaldo Gipoulou B. – Marcos Valderas Cárdenas – Luis Andrade Cárdenas – Marcos Aguilar Álvarez – Mauricio Hernández U.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde
p/r.

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)


GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/JPS/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas – Oficina de Personal , Tesorería Municipal, c/c Archivo.-